



NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Conforme lo establecen los artículos 2232, 2233, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CREDITO REGIONAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. CUIT 30716226944, con domicilio en calle Sarmiento 670 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires que por el CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA DE PRENDA de fecha 30/09/2019, suscripto entre CREDITO REGIONAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A y el NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS SA, con domicilio en Cerrito 742 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CREDITO REGIONAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. ha cedido en garantía prendaria en los términos del art. 2219 subsiguientes y concordante del Código Civil y Comercial al NUEVO BANCO DE ENTERRIOS S.A., una cartera de créditos constituida por un total de 3.256 créditos, detallados en el Anexo I al CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA DE PRENDA (los DEUDORES CEDIDOS), cuyos pagos son percibidos por COOPERATIVA DE CREDITO VIVIENDA Y CONSUMO CUENCA LIMITADA, en carácter de gestor de cobro de los créditos cedidos en prenda. De conformidad con lo expresamente previsto en el CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA DE PRENDA, se les hace saber a los DEUDORES CEDIDOS que realizarán los pagos a través de COOPERATIVA DE CREDITO VIVIENDA Y CONSUMO CUENCA LIMITADA. Sin perjuicio de ello, Nuevo Banco de Entre Rios S.A. podrá, en caso de verificarse un supuesto de incumplimiento por parte del DEUDOR o de COOPERATIVA DE CREDITO VIVIENDA Y CONSUMO CUENCA LIMITADA (en su carácter de gestor de cobro de los créditos cedidos en prenda), instruir a los DEUDORES CEDIDOS para que realicen los pagos correspondientes en la cuenta de titularidad del NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. que se indicará en dicha oportunidad. En consecuencia, los deudores de CREDITO REGIONAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. podrán verificar si su crédito ha sido cedido contactándose con CREDITO REGIONAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. al Tel: 011- 47249100 o e-mail: info@creditoregional.com.ar quedando el CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA DE PRENDA y su Anexo I a disposición de los interesados en el domicilio de CREDITO REGIONAL S.A. sito en: Sarmiento 670, Ciudad Autonoma de Buenos Aires.
ADRIANA JORGELINA MONSERRAT APODERADA

e. 15/10/2019 N° 77952/19 v. 15/10/2019

Fecha de publicacion: 15/10/2019